

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

TRASLADO – FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 DEL C.G.P. No. 0 3 8 PÁGINA 1 DE 1

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	2017-00039	Ejecutivo	Banco Coomeva S.A.	Carmen Elena Angulo Ibarguen	Recurso de Apelación. (Art. 320 del C.G.P.) Archivo 05 - 01Cuaderno principal	01-12-2023.	05-12-2023
2	2022-00013	Verbal	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce	Recurso de Apelación. (Art. 320 del C.G.P.) Archivo 066 - 01Cuaderno principal	01-12-2023.	05-12-2023
3	2022-00013	Verbal	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce	Recurso de Apelación. (Art. 320 del C.G.P.) Archivo 067 - 01Cuaderno principal	01-12-2023.	05-12-2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 EN CONCORDANCIA CON EL 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE ESTE JUZGADO, HOY TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M. EL CUAL SE DESFIJARÁ A LAS 5:00 P.M. DEL DÍA INDICADO EN LA FECHA FINAL DE TRASLADO.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario